



R.U.N. 76-736-40-03-001-2021-00249-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario de Colombia S.A. Vs. Alexander Buitrago Arce.

Constancia secretarial: Informo al señor Juez que, en la fecha 26 de octubre de 2022, se allega al proceso, a través del correo electrónico institucional, respuesta procedente de la Entidad Promotora de Salud EMSSANAR E.P.S. S.A.S., suscrito por ARIADNA NOGUERA VILLACRES, Abogada Especializada Oficina Jurídica Emssanar EPS SAS, obrante a folio 122 y 123 del cuaderno único digital. Paso a Despacho para que se sirva proveer. Sevilla- Valle, 27 de octubre de 2022.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio N°.2166

Sevilla Valle, veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PONER EN CONOCIMIENTO
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALEXANDER BUITRAGO ARCE
RADICACIÓN: 2021-00249-00

Se pone en conocimiento la respuesta allegada vía correo electrónico institucional del despacho, procedente de la Entidad Promotora de Salud EMSSANAR E.P.S. S.A.S., obrante a folio 122 y 123 del cuaderno único digital, de fecha octubre 26 de 2022, donde informa la entidad los datos registrados por el señor ALEXANDER BUITRAGO ARCE en su base de datos. PÓNGASE en conocimiento, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 182 DEL 28 DE
OCTUBRE DE 2022.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

JAP

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a57e1f6efd5366939904d463edbb806bb6b6d8abe1d885fbb8d3bedaf9035e0**

Documento generado en 27/10/2022 03:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>